

FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN – STRALHEN

NIT: 819.006.639-4

Calle 12 No 12-02

EL RETEN MAGDALENA

Reten Magdalena, noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

Ref: **CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019**

Estimados señores:

Por medios de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), Clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el pliego de condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numero anterior se deriven
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la

FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN – STRALHEN

NIT: 819.006.639-4

Calle 12 No 12-02

EL RETEN MAGDALENA

- documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
 9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elabore mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
 10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
 - Términos de referencias definitivos publicados el 3 de octubre de 2019.
 - Adenda No. 1 del 18 de octubre de 2019
 - Adenda No. 2 del 12 de noviembre de 2019
 11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Audiencia de aclaración de términos de la convocatoria pública 01 de 2019 del 4 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN

NIT: **819.006.639-4**

Nombre del Representante Legal

GEOVANY DE JESUS LARA MANJARREZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: datos personales de la comunidad organizada y el representante legal.
14. Me permitió informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 12 No 12-02 Barrio San Miguel
Ciudad: El Reten Magdalena
Telefono(s): 3046007224
Correo Electrónico: cgs.giovanny.lara.elreten@gmail.com

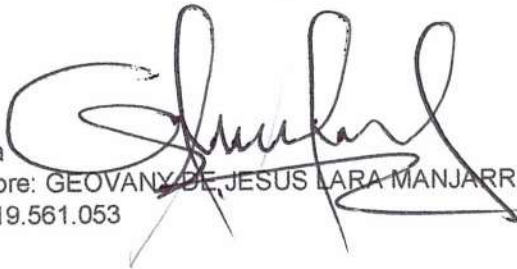
FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN – STRALHEN

NIT: 819.006.639-4

Calle 12 No 12-02

EL RETEN MAGDALENA

Atentamente,



Firma

Nombre: GEOVANY DE JESUS LARA MANJARREZ
C.C 19.561.053

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico **cgs.giovanny.lara.elreten@gmail.com** en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN
EL RETEN MAGDALENA
NIT: 819.006.639-4**

**PROYECTO RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO CONVOCATORIA
PÚBLICA 01 DE 2019**

CONTENIDO

- 1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA**
- 2. PRESENTACIÓN**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. OBJETIVO**
- 5. JUSTIFICACIÓN**
- 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**
- 7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.**
- 8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.**
- 9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.**
- 10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EMISORA**
- 11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA**
- 12. CONCLUSIONES**

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN**
NIT: 819.006.639-4
CALLE 12 No 12-02
EL RETEN MAGDALENA

1. DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA

Nombre de la Comunidad Organizada: **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN- STRALHEN**

NIT: **819.006.639-4**

Nombre del Representante Legal: GEOVANY DE JESUS LARA MANJARREZ

Cédula de Ciudadanía: Número 19.561.053 de Aracataca Magdalena.

Dirección de la Comunidad Organizada: Calle 12 No. 12-02

Municipio y departamento: EL RETEN, MAGDALENA.

Teléfono(s): 304 6007224

Correo electrónico: gilelama64@hotmail.com

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN
NIT: 819.006.639-4
CALLE 12 No 12-02
EL RETEN MAGDALENA**

2. PRESENTACIÓN

El suscrito GEOVANY DE JESUS LARA MANJARREZ, con cédula de ciudadanía número 19.561.053 expedida en Aracataca, Magdalena., como representante legal de la FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN- STRALHEN, Nit. 819.006.639-4 entidad sin ánimo de lucro, con inscripción ante la Cámara de Comercio de Santa Marta el día 10 de enero de 2004 bajo el Número 3649 del Libro I de registro, y con domicilio en el Municipio de El Reten departamento del Magdalena, en la Calle 12 No. 12-02; presenta Proyecto de Radiodifusión Sonora de conformidad con los términos de referencia como documento anexo de la Propuesta que se presenta para participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019 para obtener la concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de El Reten departamento del MAGDALENA, todo dentro del marco de lo establecido definido por la Constitución Política, la Ley 1341 de 2009, la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1098 de 2015, la Resolución 415 de 2010, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones.

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN
NIT: 819.006.639-4
CALLE 12 No 12-02
EL RETEN MAGDALENA**

3. INTRODUCCIÓN

En el municipio de El Reten – Magdalena, la comunidad no cuenta con un medio de comunicación alternativo, que les permita comunicarse, informarse y enterarse del acontecer diario, y sobre todo expresarse libremente. Por lo tanto, la puesta en funcionamiento de una emisora de carácter comunitario en dicho municipio, es una idea que desde hace mucho tiempo atrás se viene madurando por parte de algunas personas y líderes comunitarios del municipio para dar solución a este problema de comunicación.

Teniendo en cuenta que desde hace varios años se ha manifestado el interés y la necesidad de la comunidad para obtener este medio de comunicación, la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN**, ha decidido liderar esta importante iniciativa, y así participar en la convocatoria pública 01 de 2019 y presentar este proyecto de radiodifusión sonora al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, toda vez que queremos darle a la comunidad la tan anhelada emisora comunitaria para el municipio de El Reten – Magdalena, que contribuya a una dinámica comunicacional y y aporte al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Por lo anterior, el proyecto de radiodifusión sonora está encaminado a darle solución a un problema comunicacional de este municipio, a fin de promover la creación de una emisora comunitaria local, como medio de comunicación que permita el desarrollo de procesos comunicativos que beneficiarán a la comunidad.

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN
NIT: 819.006.639-4
CALLE 12 No 12-02
EL RETEN MAGDALENA**

4. OBJETIVO

Establecer una emisora de carácter comunitario en el municipio de El Reten – Magdalena, como un instrumento de comunicación participativo y pluralista, con el objetivo de satisfacer las necesidades de comunicación de la comunidad, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, que promuevan y contribuyan el bienestar y el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN**
NIT: 819.006.639-4
CALLE 12 No 12-02
EL RETEN MAGDALENA

5. JUSTIFICACIÓN

El municipio de El Reten – Magdalena actualmente carece de una emisora comunitaria, y su crecimiento poblacional, exigen el establecimiento de este medio comunicación que haga posible una interacción más activa entre las personas y se dinamicen los diferentes procesos del municipio donde la protagonista sea la misma comunidad, más aún cuando el municipio históricamente ha sido sometido a un aislamiento ya que en los medios de comunicación de cubrimiento nacional y departamental, sus hechos locales generalmente no tienen cabida.

Por lo anterior, la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN** se ha planteado como objetivos establecer un emisora comunitaria en el municipio de El Reten – Magdalena, que integre a las diferentes comunidades y puedan conocer sus hechos, vivencias y las realidades locales pero sobre todo que procure una mayor atención al fortalecimiento de las identidades culturales propias del municipio y permitiendo la participación de sus grupos sociales, líderes comunitarios, instituciones públicas y comunidad en general

La **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN** desde hace muchos años ha hecho los esfuerzos para poner en funcionamiento una emisora de carácter comunitario. Sin embargo, este objetivo no había podido ser posible, toda vez que el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones desde el año 2009 no había abierto una convocatoria pública para la adjudicación de licencias para la prestación del servicio de radio comunitaria

Poder contar con una emisora de carácter comunitario es un anhelo de la comunidad en general del municipio de El Reten – Magdalena, ante la necesidad de implementar un adecuado canal de comunicación, donde se puedan integrar a los diferentes actores y sectores sociales del municipio.

Por lo tanto, la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN** ha decidido participar en la Convocatoria Pública 01 de 2019, para lo cual se ha presenta este Proyecto de radiodifusión sonora comunitario al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con los demás requisitos exigidos en el marco de la Convocatoria Pública con el propósito que se adjudique la licencia y la asignación de la frecuencia.

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN
NIT: 819.006.639-4
CALLE 12 No 12-02
EL RETEN MAGDALENA**

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- 1- El marco jurídico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, Parte de los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, sustentado en La Constitución Nacional Art. 20. "...*la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación...*". Y lo previsto en la Ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1098 de 2015 y la Resolución 415 de 2010 y demás normas aplicables; de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019, el Artículo 1° del Acto legislativo 002 de 2017, que convierte el Acuerdo Final Firmado el 24 de noviembre de 2016 en una Política pública del estado, y demás normas que regulan el sector de las telecomunicaciones

- 2- La **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN**, Nit. 819.006.639-4, ni su representante legal GEOVANY DE JESUS LARA MANJARREZ, no están inhabilitados para contratar con la Nación, por no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, ni la Ley 1801 de 2016, ni el parágrafo 1° del Artc. 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, ni tampoco lo establecido en el Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010 y demás contempladas en la constitución Nacional, en las leyes y en el presente pliego de condiciones, se entiende que con la solo presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, donde se manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN
NIT: 819.006.639-4
CALLE 12 No 12-02
EL RETEN MAGDALENA**

7. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS.

Que la Comunidad Organizada o la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN**, Nit. 819.006.639-4, viene desarrollando trabajos comunitarios y participando activamente en proyectos con los miembros de la comunidad del Municipio mucho antes de su Creación como ente jurídico, lo cual dio lugar a su creación como un ente con Vida Jurídica, organizado y regido por sus propios estatutos ceñidos a las normas legales vigentes. La Aspiración a la obtención de la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de EL RETEN departamento del Magdalena, obedece a la ampliación de las fronteras y del servicio que presta la Comunidad Organizada en esta área del departamento del MAGDALENA.

8. FUNDAMENTOS SOCIALES Y FILOSÓFICOS.

La obtención de la Concesión a la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en el Municipio de EL RETEN departamento del MAGDALENA, a la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN**, Nit. 819.006.639-4, es necesaria y conveniente, dado los servicios que prestaría a la comunidad la implementación de este medio, al igual que se materializaría con los servicios desarrollados activamente por la Comunidad organizada, y el Estado tendría presencia en este punto del Departamento del Magdalena, al igual que la participación de los demás entes y estamentos como son: Juntas de Acción Comunal del Municipio, Las Comunidades organizadas, Servicios y programas de Salud, Los Centros Educativos, Madres comunitarias, Casa de la cultura, Grupos Folclóricos, la Administración Municipal y sus dependencias, el ICBF, instituciones de socorro, medios de comunicación, los entes privados, etc.

A esto se uniría la Generación de empleo por la creación y puesta en funcionamiento de este medio de comunicación, al igual que la vinculación y capacitación de la comunidad en materia de los temas concernientes a una Emisora de Radiodifusión Sonora; y la acción de proyectar objetivos en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de la población:

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN
NIT: 819.006.639-4
CALLE 12 No 12-02
EL RETEN MAGDALENA**

9. FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.

La programación de la Emisora comunitaria estará regida por los principios de la resolución 415 de 2010, lo cual enmarca esta responsabilidad a la vinculación de toda una comunidad, a través de las Juntas de Programación, Propiciando de esta manera la integración de todas las organizaciones Sociales del Municipio, en la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación y de velar por los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y de los contenidos en el Artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 y orientación de la emisora.

Participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio, por medio de un representante de cada una, de manera que reflejará la diversidad y pluralidad de los habitantes del mismo. La junta será presidida por el Director de la Emisora o quien haga sus veces, de acuerdo al artículo 83 y 84 de la resolución 415 de 2010.

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN
NIT: 819.006.639-4
CALLE 12 No 12-02
EL RETEN MAGDALENA**

10. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

La emisora comunitaria apunta a ser un espacio plural, o sea, abierto a la participación de toda y cualquier entidad representativa de la comunidad y del municipio. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la forma básica de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.
2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).
3. **Formando parte de la audiencia.** Los distintos sectores que conforman la audiencia, con sus especificidades y diferencias, participan en la emisora escuchándola y brindándole su apoyo, en la medida en que ven reflejados sus intereses en los distintos programas.

**FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN –
STRALHEN**
NIT: 819.006.639-4
CALLE 12 No 12-02
EL RETEN MAGDALENA

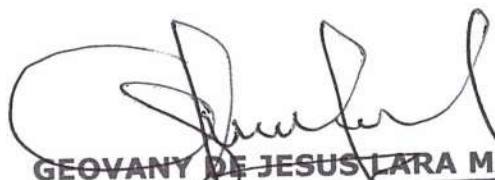
11. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

La **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN** dará cumplimiento a los fines principios del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, entiendo que es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos, sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

12. CONCLUSIÓN

La **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN** está preparada para asumir el reto de ser concesionario del servicio de radiodifusión sonora comunitario, toda vez que conoce los principios fines de la radio comunitaria, las obligaciones que eventualmente tendría con el Ministerio TIC y la comunidad y sabe cómo implementar y poner a funcionar este medio de comunicación en beneficio de la comunidad en general.

De la Señora Ministra,



GEOVANY DE JESUS LARA MANJARREZ.

Cédula de Ciudadanía No. 19.561.053 Aracataca Magd.

FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIA VAN - STRALHEN

Representante Legal.

Municipio de El Reten, Magdalena.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.561.053**

LARA MANJARRES
APELLIDOS

GEOVANY DE JESUS
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1964**

ARACATACA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

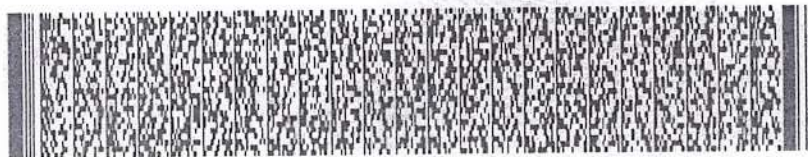
M

SEXO

17-FEB-1983 ARACATACA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-2103000-51155701-M-0019561053-20070207

01667 07038N 02 213461441



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN

Fecha expedición: 2019/11/18 - 09:37:55 **** Recibo No. S000507524 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191118-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN we6kCy9dBZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN

SIGLA: FUNCULTURA.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 819006639-4

ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA

DOMICILIO : EL RETEN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502200

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 01 DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 18 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 1,300,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 12 NRO. 12-02 BARRIO SAN MIGUEL

MUNICIPIO / DOMICILIO: 47268 - EL RETEN

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3046007224

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3046007224

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gilelama64@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 12 NRO. 12-02 BARRIO SAN MIGUEL

MUNICIPIO : 47268 - EL RETEN

TELÉFONO 1 : 3046007224

CORREO ELECTRÓNICO : gilelama64@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 08413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2004 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3649 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MARZO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA - REACTIVACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN

Fecha expedición: 2019/11/18 - 09:37:55 **** Recibo No. S000507524 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191118-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN we6kCy9dBZ

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20926 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE DECRETÓ : REACTIVACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20170429	CAMARA DE COMERCIO	SANTA MARTA RE01-17794	20170429
	20181008	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	EL RETEN RE01-20926	20181106

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

DEL OBJETO: ES OBJETO DE LA FUNDACION CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DEL RETEN, PROMOCIONANDO LAS EXPRESIONES ARTISTICAS DE LA COMUNIDAD, PROMOVRIENDO EN LOS NIÑOS Y JOVENES EL RESCATE CULTURAL Y LA IDENTIDAD CULTURAL, VIVENCIANDO LA COTIDIANIDAD DE LA GENTE, REPRESENTANDO LA CULTURA RETENENSE EN TODAS LAS INSTANCIAS PUBLICAS Y PRIVADAS Y BRINDANDO ESPACIOS DE INTEGRACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA QUE SE RECREEN Y CONOZCAN MAS ACERCA DEL FOLCLOR Y LA CULTURA DE OTRAS REGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y COLOMBIA. SON OBJETIVOS DE LA FUNDACION: GESTIONAR RECURSOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y DE LOS GRUPOS SOCIALES EN PARTICULAR. APOYAR Y FORTALECER LOS GRUPOS ARTISTICOS COMO SON: DANZA, TEATRO, PINTURA, DIBUJO, INVESTIGACION Y COMUNICACION. FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA EN LOS NIÑOS, JOVENES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS. ELEVAR EL NIVEL DE PARTICIPACION Y CULTURA CIUDADANA, MEDIANTE EL IMPULSO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION Y EDUCACION NO FORMAL Y FORMAL. CONTRIBUIR A LA COORDINACION Y REALIZACION DE PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL TANTO EN SECTOR URBANO COMO EN EL RURAL. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL EN LAS COMUNIDADES A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO Y CREACION DE GRUPOS EMPRESARIALES DE CARÁCTER SOLIDARIO Y ASOCIATIVO PARA LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES. RESCATAR, DIFUNDIR Y PROMOVER EL TALENTO ARTISTICO Y EL FOLCLOR DE LA REGION. PROMOVER PROCESOS DE INVESTIGACION, EN TORNO A LAS EXPRESIONES CULTURALES DE LA REGION. RECIBIR DONACIONES DE ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DIFERENTES COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES MUNDIALES CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS CULTURALES. ACTIVIDADES: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE TIPO FORMATIVO EN EL AREA CULTURAL Y ARTISTICA. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE FORMACION CULTURAL. ASISTENCIA TECNICA PARA EL LOGRO DE LOS PROYECTOS, SOCIALES Y CULTURALES. ORGANIZAR EVENTOS DE INTEGRACION CULTURAL COMO FESTIVALES, ENCUENTROS, MUESTRAS FOLCLORICAS Y ARTESANALES. VENTA DE SERVICIO CULTURALES A LOS ENTES TERRITORIALES, EMPRESAS PRIVADAS Y A LAS COMUNIDADES EN GENERAL. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN EL AREA CULTURAL Y SOCIAL. GESTION DE RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA FUNDACION PODRA: ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO ACORDES CON LOS OBJETIVOS QUE IDENTIFICAN LA FUNDACION. GESTIONAR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS ORDENES DISTRITAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INSTITUCIONAL, LOS CUALES SERAN OFRECIDOS MEDIANTE LA PRESTACION DE UN PORTAFOLIO PREPARADO PARA TAL FIN. ESTABLECER CONVENIOS Y CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS, CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES; COMO ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO, CON LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS POR LAS LEYES NACIONALES Y ESTOS ESTATUTOS. HACER PARTE DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y ONGS QUE PERFECCIONEN LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. INVERTIR PARTE DE LOS RECURSOS EN LA ADQUISICION DE BIENES RAICES, BONOS, CERTIFICADOS, DEPOSITOS A TERMINO, PAPELES BURSATILES Y FIDUCIAS, DESTINANDO SUS UTILIDADES AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION. REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS, CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES; COMO ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO, CON LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS POR LAS LEYES NACIONALES Y ESTOS ESTATUTOS. IMPULSAR LA PRODUCCION DE LAS COMUNIDADES YA SEA MEDIANTE LA IMPORTACION DE MATERIA PRIMA O LA EXPORTACION DE PRODUCTOS ELABORADOS, COMO TAMBIEN EN LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, DE IGUAL MANERA, PROMOVER EL INTERCAMBIO DE PRODUCTOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA FUNDACION ESTARA CONSTITUIDO POR: LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DONACIONES, CREDITOS, APORTES DE ASOCIADOS Y CONTRIBUCIONES DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ORDEN DISTRITAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL; POR LOS BIENES Y DERECHOS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS A CUALQUIER TITULO Y POR EL PRODUCTO DE LAS OPERACIONES QUE CONDUZCA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA

17



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRAHLEN

Fecha expedición: 2019/11/18 - 09:37:55 **** Recibo No. S000507524 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191118-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN we6kCy9dBZ

FUNDACION.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3649 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MARZO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MALDONADO CABARCAS JHON EDGAR	CC 19,563,418

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3649 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MARZO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TOCORA CARLOS MIGUEL	CC 72,173,782

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3649 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MARZO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PALLARES LOBO LUZ ELENA	CC 57,280,945

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3649 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MARZO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OROZCO ALBA LUZ	CC 40,878,464

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3649 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MARZO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LANCEROS MIGUEL ANGEL	CC 19,562,959

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE ENERO DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3649 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MARZO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	LARA MANJARREZ GEOVANY DE JESUS	CC 19,561,053

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: EL DIRECTOR GENERAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y EL EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: A) ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE A LOS ACTOS OFICIALES Y DEMAS. B) SUPERVISAR Y PAGAR A LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA FUNDACION, DE ACUERDO CON LA NOMINA QUE FIJA LA JUNTA DIRECTIVA. C) SUSPENDER EN SUS FUNCIONES A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACION POR FALTAS COMPROBADAS Y DAR CUENTA DE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA. D) DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. E) ELABORAR Y SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION, LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACION. F) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PARA EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN

Fecha expedición: 2019/11/18 - 09:37:56 **** Recibo No. S000507524 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191118-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN we6kCy9dBZ

ASOCIADOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASI COMO EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIÓN. H) NOMBRAR LOS COMITES AD HOC PARA HACER EL ESTUDIO DE LAS HOJAS DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE SOLICITEN TRABAJO EN LA FUNDACION. I) DESEMPEÑAR TODAS LAS DEMAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. J) ORGANIZAR EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS. LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ORGANO DE DIRECCION Y ADMINISTRACION PERMANENTE DE LA FUNDACION, SUBORDINADOS A LAS POLITICAS Y DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA GENERAL. LA JUNTA DIRECTIVA EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO Y LOS DEMAS QUE CREA CONVENIENTE. B) REGLAMENTAR LOS ESTATUTOS Y PRODUCIR TODOS LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. C) DEFINIR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACION, ASI COMO FIJAR LA REMUNERACION DE CADA CARGO. D) DECIDIR SOBRE LA ADMISION DE ASOCIADOS. E) APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS E INVERSION DE LA FUNDACION PARA CADA AÑO Y EL PLAN DE ACTIVIDADES. F) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. G) CONTROLAR LOS MIEMBROS DE LOS COMITES ESPECIALES DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACION. H) AUTORIZAR EN CADA CASO, AL PRESIDENTE, PARA REALIZAR OPERACIONES CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE CINCO (5) VECES EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. I) AUTORIZAR LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU ENAJENACION Y GRAVAMEN Y LA CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES PARA ELLO. J) DECIDIR SOBRE LA AFILIACION DE LA FUNDACION A ENTIDADES NACIONALES, INTERNACIONALES, REGIONALES, LOCALES, CON EL AVAL DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEFINIR CONVENIOS O ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. K) RENDIR INFORME DE SUS ACTIVIDADES, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. L) ELEGIR PROVISIONALMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE LLEGAREN A FALTAR, CON SUJECION A ESTOS ESTATUTOS. M) RESPONDER ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS POR LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACION. N) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN COMO ORGANO DE ADMINISTRACION Y QUE NO ESTEN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANOS, POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación we6kCy9dBZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN

Fecha expedición: 2019/11/18 - 09:37:56 **** Recibo No. S000507524 **** Num. Operación. 03-LESXIPER-20191118-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN we6kCy9dBZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14671094847



(415)7707212489984(8020) 000001467109484 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 1 9 0 0 6 6 3 9 -

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN

36. Nombre comercial:

37. Sigla
FUNCULTURA

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio:

El Retén

2 6 8

41. Dirección principal

CL 12 12 02

42. Correo electrónico:

cgs.giovany.lara.elreten@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 4 6 0 0 7 2 2 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:
9 4 9 9	2 0 1 4 1 1 0 5

Actividad secundaria	
48. Código:	49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades	
50. Código:	
1	2

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
04	7																									

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LARA MANJARRES GEOVANY DE JESUS

985. Cargo: Representante legal Certificado

21

FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN – STRALHEN
EL RETEN MAGDALENA
NIT: 819.006.639-4

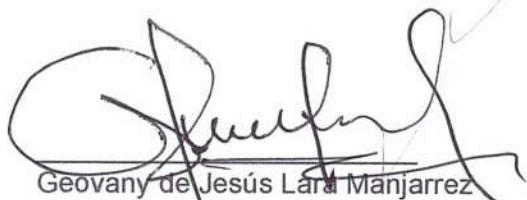
El Reten Magdalena, noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 a entre calles 12 A 12B

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Yo Geovany de Jesús Lara Manjarrez, en calidad de Representante legal de la Compañía Cayena Stereo con Nit: 819.006.639-4 identificado con cedula de ciudadanía No 19.561.053 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.



Geovany de Jesús Lara Manjarrez
C.C 19.561.053
Representante Legal

FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN – STRALHEN

EL RETEN MAGDALENA

NIT: 819.006.639-4

El Reten Magdalena, noviembre 22 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12 A y 12 B

Bogotá, D.C

Ref: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados señores:

GEOVANY DE JESUS LARA MANJARREZ, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de representante legal de La Fundación Cultural Jose Gregoria Van - Stralhen, manifiesto que:

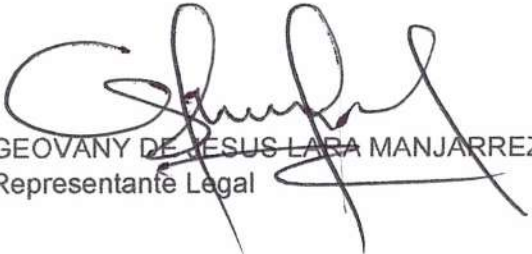
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Publica No 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veintitrés días del mes de Octubre de 2019.

FUNDACIÓN CULTURAL JOSE GREGORIA VAN – STRALHEN

EL RETEN MAGDALENA

NIT: 819.006.639-4

Atentamente,


GEOVANY DE JESUS LARA MANJARREZ
Representante Legal



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 10:58:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19561053
Código de Verificación	19561053191121105830

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 11:45:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8190066394
Código de Verificación	8190066394191118114540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136999920



WEB
17:55:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN STRALHEN identificado(a) con NIT número 8190066394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136999920



WEB
17:55:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN STRALHEN identificado(a) con NIT número 8190066394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:10:25 horas del 18/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19561053

Apellidos y Nombres: **LARA MANJARRES GEOVANY DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

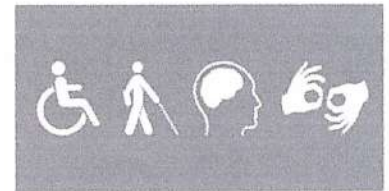
Que el número de expediente No. 19561053 de consultado en la fecha y hora 18/11/2019 11:48:41 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9162421

✓ Aceptar

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

	Nombre de la Organización	Sector que Representa	Nit./Pers.Jur.
1.	Fundación Para Inclusión para Personas Con Discapacidades Diferentes "FUNDICAD"	Personas con Discapacidad	901.070.429-3
2.	Junta de Acción Comunal Barrio San Miguel	Participación Ciudadana	Persona jurídica No 005 del 21 de junio de 2016
3.	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria "UMATA"	Agropecuario	819.000.925-9
4.	Oficina de cultura, Recreación y Deporte	Cultural y Deportivo	819.000.925-9
5.	Cooperativa de Transportadores del Reten "COOTRAR"	Transporte	819.002.727-6
6.	MESA ACTIVA DE LA COMUNIDAD LGTBI	Genero	Resolución 005 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019
7.	Registraduria del Estado Civil	Funciones y Competencias	89999940-4
8.	Secretario De Desarrollo Territorial	Saneamiento Básico	819.000.925-9
9.	Secretaria De Salud Municipal Reten Magdalena	Salud	819.000.925-9
10.	Asociación de Comunidades Negras de descendientes afrocolombianos ASCONERMAGD	AFRO	900038204-5
11.	Instituto Familiar de Bienestar Familiar	Jóvenes e Infancia	XXXX

Fundación Para Inclusión Para Personas Con Capacidades Diferentes "FUNDICAD"
Calle 16 No 3-71 Barrio San Miguel
Tel: 300 6829285
NIT: 901070429-3



El Reten Magdalena, Noviembre 20 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Julián Hernandez de La Cruz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **Fundación Para Inclusión Para Personas Con Capacidades Diferentes "FUNDICAD"**. Con NIT: 901070429-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **Fundación Para Inclusión Para Personas Con Capacidades Diferentes "FUNDICAD"**, forma parte del sector **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Expedimos este compromiso a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019



Julián Hernandez de La Cruz
C.C 19.617.782
Representante Legal
Calle 16 No 3-71 Barrio San Miguel
Tel: 300 6829285

Junta de Acción Comunal Barrió San Miguel
Personería Jurídica: 005 DEL 21 Junio DE 2016
Calle 15 No 4-19 Barrio San Miguel
Email: luisorteseve0611@gmail.com

El Reten Magdalena, Noviembre 20 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

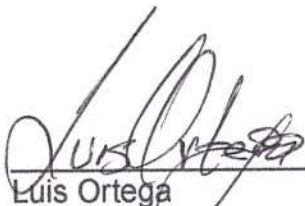
Estimados Señores:

Luis Ortega, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **Junta de Acción Comunal Barrio San Miguel**. Con Personería Jurídica No 005 del 21 de junio de 2016, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **Junta de Acción Comunal Barrio San Miguel**, forma parte del sector **PACTICIPACION CIUDADANA**

Expedimos este compromiso a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019



Luis Ortega
Presidente de Junta de acción Comunal
Cel: 304 3826545
Calle 15 No 4-19 Barrio San Miguel

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE EL RETEN
NIT. 819.000.925-9



El Retén Magdalena, 15 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª Entre Calles 12ª y 12B

Bogotá, D.C.

E. S. D

Referencia: Convocatoria Publica No. 001de 2019

Cordial saludo

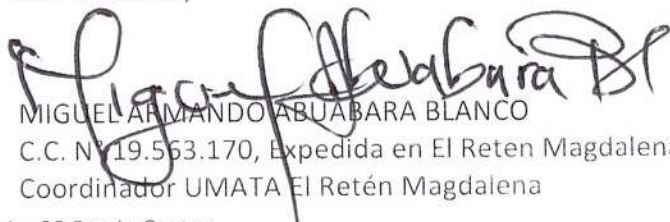
Yo MIGUEL ARMANDO ABUABARA BLANCO identificado como aparece al pie de mi firma y en nombre de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA del Municipio de El Reten Magdalena con el número de NIT819.000.925-9 manifiesto que:

me comprometo a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad del municipio de El Reten Magdalena pondrá en funcionamiento, en caso que la propuesta presentada por el desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, se declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la institución de la cual hago parte forma parte del sector agropecuario. 3

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,


MIGUEL ARMANDO ABUABARA BLANCO
C.C. N° 19.563.170, Expedida en El Reten Magdalena
Coordinador UMATA El Retén Magdalena

Carrera 5 No. 4 – 32 Barrio Centro

Reten – Magdalena

113791279

caldia@elreten-magdalena.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE EL RETEN
NIT. 819.000.925-9



El Retén Magdalena, 15 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª Entre Calles 12ª y 12B

Bogotá, D.C.

E. S. D

Referencia: Convocatoria Publica No. 001de 2019

Cordial saludo

Yo WILLIAM ERNESTO ALTAHONA DE LA ROSA identificado como aparece al pie mi firma y en nombre de la Oficina de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de El Reten Magdalena con el número de NIT819.000.925-9 manifiesto que:

me comprometo a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad del municipio de El Reten Magdalena pondrá en funcionamiento, en caso que la propuesta presentada por el desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, se declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la institución de la cual hago parte forma parte del sector Cultural y deportivo.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

WILLIAM ERNESTO ALTAHONA DE LA ROSA

C.C. N° 1081.818.161, Expedida en Fundación Magdalena

Resp. De Cultura, Recreación y Deporte El Retén Magdalena

Carrera 5 No. 4 – 32 Barrio Centro

Reten – Magdalena

13791279

aldia@elreten-magdalena.gov.co



COOTRAR

Cooperativa De Transportadores Del Retén

NIT: 819.002.727-6



El Retén, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 A entre calles 12 A y 12 B

Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No.001 DE 2019

ALFYS RODRIGUEZ ISAZA, varón mayor de edad y vecino de esta localidad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.561.740 expedida en Aracataca, en mi condición de Gerente y por ende Representante legal de la Cooperativa de Transportadores de El Retén Magdalena "COOTRAR", manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la Fundación CULTURAL JOSE GREGORIO VANS-STRAHLEN, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Cooperativa de Transportadores del Retén COOTRAR, es la única entidad legalizada y certificada del sector del Transporte de pasajeros en la modalidad especial de este municipio.

Se expide este compromiso a los 12 días del mes de noviembre de 2019 en El Retén Magdalena.

Alfys Rodriguez
ALFYS RODRIGUEZ ISAZA
Representante Legal

MESA ACTIVA DE LA COMUNIDAD LGTBI
Resolución 005 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019
Calle 12 No 7-39
Celular 3105405346



Reten Magdalena, Noviembre 20 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Cristian David de la hoz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **MESA ACTIVA DE LA COMUNIDAD LGTBI** Con Resolución 005 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **MESA ACTIVA DE LA COMUNIDAD LGTBI**, forma parte del sector **GENERO**

Expedimos este compromiso a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019

Att. Cristian David de la hoz
Calle 12 No 7-39
Cel:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

El Retén Magdalena 21 de Noviembre de 2019

Oficio No 302

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES.**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8 entre calles 12ª y 12b

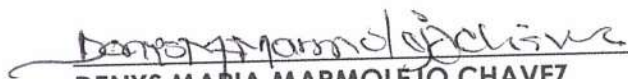
REF: CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019

Cordial saludo,

Yo DENYS MARIA MARMOLEJO CHAVEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 64500116, actuando como Registradora Municipal de El Retén Magdalena, NIT 899999040-4 mediante el presente manifiesto mi deseo de formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRAHLHEN colocara en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por esta en el desarrollo del proceso de selección objetiva: convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo a nuestro objeto social, funciones y competencias.

Cordialmente,

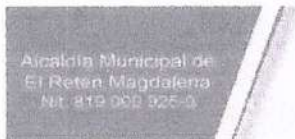


DENYS MARIA MARMOLEJO CHAVEZ

Registradora Municipal del Estado Civil.

Registraduria Municipal del Estado Civil El Retén Magdalena
Calle 5 N° 5-23 Código Postal -478060
elretenmagdalena@registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



El Retén Magdalena, Noviembre 20 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019


Estimados Señores:

Javier Vivic Torregroza, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL**". Con NIT: 819.000.925-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL**, forma parte del sector **SANEAMIENTO BASICO**

Expedimos este compromiso a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019



Javier Vivic Torregroza
Secretario de Desarrollo Territorial
Carrera 5 No 4-32
Tel: 301 4774701

Alcaldía Municipal de
El Reten Magdalena
NIT: 819.000.925-9



El Reten Magdalena, Noviembre 20 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Estimados Señores:

Kelly Milagros Campo Cantillo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL RETEN MAGDALENA**". Con NIT:819.000.925-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL RETEN MAGDALENA**, forma parte del sector **SALUD**.

Expedimos este compromiso a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019

Kelly Milagros Campo Cantillo
Secretaria de Salud Municipal
Carrera 5 No 4-32
Tel: 301 4774701

Asociación de Comunidades Negras de Descendientes Afrocolombianos
ASCONERMAGD
NIT: 900038204-5
Calle 14 No 4-74 barrio san miguel
Cel: 320 5384520
Correo: idatorres66@hotmail.com

El Reten Magdalena, noviembre 21 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

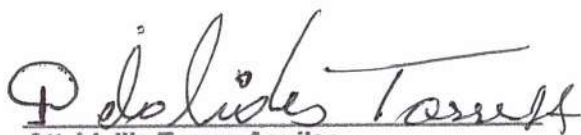
Estimados Señores:

Idalile Torres Aguilar, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **Asociación de Comunidades Negras de descendientes afrocolombianos ASCONERMAGD NIT: 900038204-5**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **Asociación de Comunidades Negras de descendientes afrocolombianos ASCONERMAGD**, forma parte del sector **AFRO**

Expedimos este compromiso a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2019



Att. Idalile Torres Aguilar
Representante Legal
Correo: idatorres66@hotmail.com.
Cel: 320 5384520
Calle 14 No 4-74 barrio san miguel

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación – Algarrobo- El Reten

El Reten Magdalena, octubre 25 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8 A ente Calles 12 A y 12 B
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

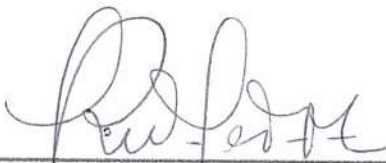
Estimados Señores:

Ruth Pertuz Gonzales, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de **COMISARIA DE FAMILIA**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Comunidad **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objetivo social, funciones y competencias, la organización **COMISARIA DE FAMILIA**, forma parte del sector **JOVENES E INFANCIA**

Expedimos este compromiso a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2019



Ruth Pertuz Gonzales
Comisaria de Familia de El Reten.
Cel: 300 747 7770

N	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MIGUEL	Promoción de Agricultura Sustentable	Agosto 10 de 2016	Julio 30 de 2019
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL FUNDACIÓN-ALGARROBO-EL RETEN	Responsabilidad penal como política social del Estado	Septiembre 15 de 2017	Abril 10 de 2019
3	FUNDACIÓN PARA LA INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES FUNDICAD	Plan de acción para las personas con discapacidad	Mayo 10 de 2016	Octubre 30 de 2019
4	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN MIGUEL	Brigadas de Emergencia	Agosto 20 de 2016	Noviembre 15 de 2019
5	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL EL RETEN	Atención extrajudicial en el municipio de El Reten Magdalena	Enero 20 de 2017	Septiembre 20 de 2018
6	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE EL RETEN	Fortalecimiento a los vínculos afectivos	Agosto 10 de 2017	Agosto 20 de 2019
7	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DE DESCENDIENTES AFROCOLOMBIANO	Por una zona rural prospera	Febrero 20 de 2016	Noviembre 15 de 2019
8	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Campaña de identificación	Abril 15 de 2017	Noviembre 15 de 2019
9	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE EL RETEN	Establecer el plan de acción entre las escuelas saludables	Agosto 10 de 2017	Agosto 20 de 2019
10	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE EL RETEN	Apoyar las acciones de la jornada de vacunación	Agosto 10 de 2017	Agosto 20 de 2019
11	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CENTRO ZONAL EL RETEN	Derecho constitucional de familia y el menor	Abril 2 de 2017	Mayor 30 de 2019
12	MESA ACTIVA DE LA COMUNIDAD LGTBI	Por una sociedad incluyente	Agosto 25 de 2019	Noviembre 15 de 2019

El Reten Magdalena, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de Junta de Acción Comunal Barrio San Miguel con Personería Jurídica No 005 del 21 de junio de 2016, radicada en el municipio de El Reten - Magdalena, da fe que **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4

adelantó el siguiente Trabajo:

NOMBRE DEL TRABAJO

Promoción de una Agricultura Sustentable

MUNICIPIO DONDE SE DESARROLLÓ:

El Reten, departamento del Magdalena.

OBJETIVO O FINALIDAD:

Promover el desarrollo social a través de espacios pedagógicos desde el barrio San Miguel hacia los demás sectores de la cabecera municipal del retén, desde hace meses nos dimos a la tarea de llegar al a comunidad campesina y agricultura de dicho municipio entregándoles estrategias para que sus productos entren a competir al mercado regional con unas prácticas de producción limpias y sustentabilidad en sus procesos o servicios.

En esta labor que se ha llevado a cada uno de los rincones del municipio se ha dado a conocer gracias a la Fundación Cultura que se encargó de divulgar a través de los medios de comunicación existentes en el municipio

Duración del trabajo: **TREINTA Y CINCO (35) MESES Y VEINTE DÍAS**

Fecha de iniciación: Agosto 10 de 2016

Fecha de Culminación: Julio 30 de 2019

Junta de Acción Comunal Barrió San Miguel
Personería Jurídica: 005 DEL 21 Junio DE 2016
Calle 15 No 4-19 Barrio San Miguel
Email: luisorteseve0611@gmail.com

**Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo TREINTA Y CINCO
(35) MESES Y VEINTE DIAS**

Fecha de iniciación: Enero 10 de 2016

Fecha de Culminación: Julio 30 de 2019

Área de desarrollo o sector: AGRARIO

Atentamente,



Luis Ortega

Presidente de Junta de acción Comunal

Cel: 304 3826545

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación – Algarrobo- El Reten

El Reten, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito defensor del INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR, con jurisdicción en Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN- STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo Comunitario:

Responsabilidad Penal Como Política Social Del Estado.

Municipio donde se desarrolló:

Reten, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Promover los valores democráticos y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Con unas metas cuyos resultados han sido positivos esta institución en asocio con la secretaria de salud de la alcaldía municipal y otras entidades del municipio, se logró impulsar la creación de los distintos **Comités Responsabilidad Penal Como Política Social del Estado.** Hoy damos como un parte positivo que Reten cuenta con Comité de Responsabilidad Penal para jóvenes, un comité de Violencia de género en otros.

Donde el apoyo a los adolescentes vinculados a responsabilidad penal por la comisión de un delito y el consumo de sustancias psicoactivas ha disminuido en el municipio de Reten.

El éxito de tales objetivos se logró también gracias al apoyo permanente de la Fundación Cultural Jose Gregorio Van-Stralhen que utilizando los distintos medios de comunicación de Reten ha mantenido informada a las comunidades vinculadas a este trabajo.

Duración del Trabajo: DIECINUEVE (19) MESES, Y CINCO (5) DÍAS

Fecha de iniciación: septiembre 15 de 2017

Fecha de culminación: abril 10 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: DIECINUEVE (19) MESES, Y CINCO (5) DÍAS

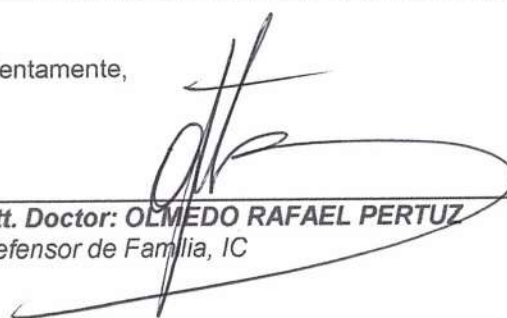
República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación – Algarrobo- El Reten

Fecha de iniciación: septiembre 15 de 2017

Fecha de culminación: abril 10 de 2019

Área de desarrollo o sector: GENERO-JOVENES E INFANCIA

Atentamente,



Att. Doctor: **OLMEDO RAFAEL PERTUZ**
Defensor de Familia, IC

Fundación Para Inclusión Para Personas Con Capacidades Diferentes "FUNDICAD"
Calle 16 No 3-71 Barrio San Miguel
Tel: 300 6829285
NIT: 901070429-3



El Reten, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de **Fundación Para Inclusión Para Personas Con Capacidades Diferentes FUNDICAD Nit: 901070429-3** con jurisdicción en El Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN con Nit.819.006.639-4** adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:
Plan de Acción para las Personas con Discapacidad

Municipio donde se desarrolló:
El Reten Magdalena

Objetivo o finalidad:

Promover el reconocimiento de la discapacidad como un componente de la diversidad humana, concibiendo y aplicando las políticas públicas implementadas en El Reten Magdalena, de tal manera que las personas con discapacidad obtengan el mismo beneficio que el resto de la ciudadanía, garantizando de este modo el ejercicio y disfrute de sus derechos civiles, políticos, y sociales, en una sociedad cohesionada en su complejidad.

La FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN con Nit.819.006.639-4, colaboro en la divulgación del trabajo comunitario, el cual contribuyó al desarrollo social y la construcción de ciudadanía de la población de El Reten Magdalena.

Duración del Trabajo: CUARENTA Y UN (41) MES Y VEINTE DIAS

Fecha de iniciación: mayo 10 de 2016

Fecha de culminación: octubre 30 de 2019

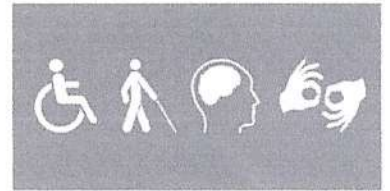
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: CUARENTA Y UN (41) MES Y VEINTE DIAS

Fecha de iniciación: mayo 10 de 2016

Fecha de culminación: octubre 30 de 2019

Área de desarrollo o sector: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fundación Para Inclusión Para Personas Con Capacidades
Diferentes "FUNDICAD NIT =.901.070.429-3
Calle 16 No 3-71 Barrio San Miguel
Tel: 300 6829285



Atentamente,

Julian Hernández
Julian Hernández de La Cruz
Representante Legal/Director.
Cel:300 6829285

Junta de Acción Comunal Barrió San Miguel
Personería Jurídica: 005 del 21 de junio de 2016
Calle 15 No 4-19 Barrió San Miguel
Email: luisorteseve0611@gmail.com

El Reten Magdalena, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito representante legal de la Junta de Acción Comunal Barrió San Miguel Personería Jurídica: 005 del 21 de junio de 2016, con jurisdicción en El Reten - Magdalena da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN- STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo:

Brigadas de Emergencias

Municipio donde se desarrolló:
El Reten Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Promover la formación de Brigadas de Emergencias Ciudadanas que sean capaces de actuar con celeridad, serenidad y eficacia, ante la ocurrencia de eventos extraordinarios de riesgos como desastres, incendios y accidentes, con el fin de garantizar la vida e integridad de las personas del municipio de El Reten.

La FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN- STRALHEN con Nit. 819.006.639-4 participó en la divulgación del trabajo comunitario, el cual contribuyó al desarrollo social y la construcción de ciudadanía de la población del municipio de El Reten Magdalena.

Duración del Trabajo: VEINTISIETE MESES (27) Y CINCO DÍAS

Fecha de iniciación: agosto 20 de 2016

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: VEINTISIETE MESES (27) Y CINCO DÍAS

Fecha de iniciación: agosto 20 de 2016

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Área de desarrollo o sector: EMERGENCIA Y DESASTRE

Atentamente,

Luis Ortega
Presidente de Junta de acción Comunal
Cel: 304 3826545

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal El Reten

El Reten, Magdalena octubre 25 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito COMISARIA DE FAMILIA, con jurisdicción en Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN con Nit.819.006.639-4** adelantó el siguiente trabajo:

Nombre del Trabajo:

ATENCIÓN EXTRAJUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETEN MAGDALENA.

Municipio donde se desarrolló:

EL RETEN, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Promover los valores democráticos y la construcción de ciudadanía a través a través de la atención extrajudicial que va encaminado a orientar y capacitar a las madres comunitarias y padres de familia en general, donde el defensor de familia estuvo ventilando la problemática y estudiando los casos de maltrato infantil, custodia y cuidado del menor, materia de registro civil, alimentación, violencia intrafamiliar y adopción.

La asociación FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN con Nit.819.006.639-4, coordinó el trabajo y se valió de los medios de comunicación existentes en la población para convocar a los interesados arrojando un resultado positivo.

Duración del trabajo: VEINTE (20) MESES

Fecha de iniciación: enero 20 de 2017

Fecha de culminación: septiembre 20 de 2018

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: VEINTE (20) MESES

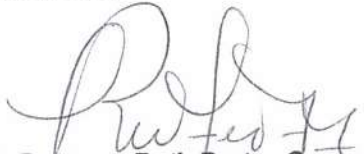
Fecha de iniciación: enero 20 de 2017

Fecha de culminación: septiembre 20 de 2018

Área de desarrollo o sector: JUSTICIA

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal El Reten

Atentamente,



Att. Doctora: Ruth Pertuz González
Comisaria de Familia de El Reten.
Cel: 300 747 7770



El Reten Magdalena, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Secretaria de Salud Municipal con NIT: 819.000.925-9 con jurisdicción en El Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo Comunitario:

Fortalecimiento los vínculos afectivos entre estudiantes de las escuelas saludables del municipio utilizando del deporte como mecanismo de desarrollo y convivencia.

Municipio donde se desarrolló:

EL RETEN, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Establecer el deporte en los niños además de ser un derecho les ayuda a tener salud física salud mental, les ayudara a tener más confianza en sí mismo, a relacionarse mejor con los demás e incluso a superar alguna enfermedad, aprendan a trabajar en equipo, fortalezcan su autoestima con la participación y compromiso de los docentes y coordinadores de cada subsede educativa.

La **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4, participo en la divulgación del trabajo comunitario el cual contribuyo al desarrollo social y la construcción de ciudadanía de la población del municipio de El Reten

Duración del Trabajo: VEINTICUATRO (24) MESES Y DIEZ DÍAS

Fecha de iniciación: agosto 10 de 2017

Fecha de culminación: agosto 20 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: VEINTICUATRO (24) MESES Y DIEZ DÍAS

Fecha de iniciación: agosto 10 de 2017

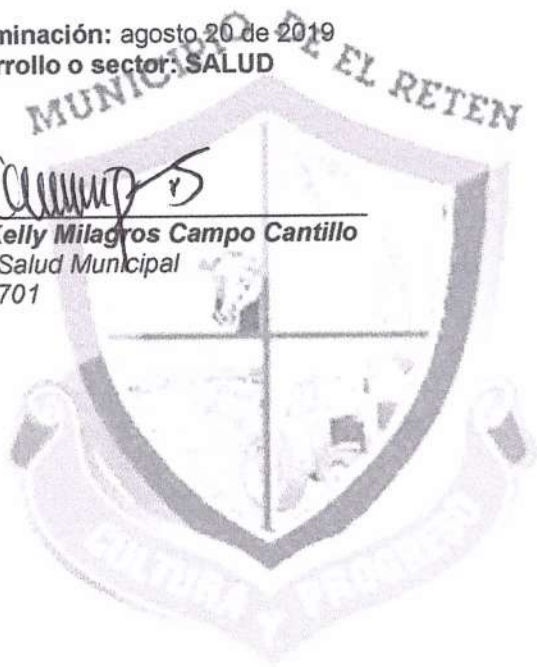
Alcaldía Municipal de
El Retén Magdalena
TEL: 819.000.925.9



Fecha de culminación: agosto 20 de 2019
Área de desarrollo o sector: SALUD

Atentamente,

Att. Doctor: Kelly Milagros Campo Cantillo
Secretaria de Salud Municipal
Cel: 301 4774701



Asociación de Comunidades Negras de Descendientes Afrocolombianos
ASCONERMAGD
NIT: 900038204-5
Calle 14 No 4-74 barrio san miguel
Cel: 320 5384520
Correo: idatorres66@hotmail.com

El Reten, Magdalena octubre 25 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Asociación de Comunidades Negras de descendientes afrocolombianos ASCONERMAGD NIT: 900038204-5 con jurisdicción en Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN con Nit.819.006.639-4** adelantó el siguiente trabajo:

Nombre del Trabajo:

POR UNA ZONA RURAL PROSPERA

Municipio donde se desarrolló:

EL RETEN, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social del municipio del Reten, mejorando sus vías de acceso a las veredas y corregimientos, trabajo que se ha implementado desde hace años y bogando ante las autoridades locales y departamentales para así mejorar la forma de vida de los habitantes de la zona rural sector afectado por el mal estado de las vías y un día como hoy lo vemos fortalecido a permitirle sacar con facilidad sus productos agrícolas a la cabecera municipal

Esto ha sido un trabajo mancomunado entre varias agremiaciones en especial la **Asociación de Comunidades Negras de descendientes afrocolombianos ASCONERMAGD NIT: 900038204-5** con jurisdicción en Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN con Nit.819.006.639-4** quien nos ha apoyado y a la vez ha dado a conocer los éxitos del trabajo

Duración del trabajo: CUARENTA Y CUATRO (44) MESES Y VEINTICINCO DÍAS

Fecha de iniciación: febrero 20 de 2016

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: CUARENTA Y CUATRO (44) MESES Y VEINTICINCO DÍAS

Fecha de iniciación: febrero 20 de 2016

Fecha de culminación: noviembre 15 de 2019

Asociación de Comunidades Negras de Descendientes Afrocolombianos
ASCONERMAGD
NIT: 900038204-5
Calle 14 No 4-74 barrio san miguel
Cel: 320 5384520
Correo: idatorres66@hotmail.com

Área de desarrollo o sector: ZONA AGRARIA Y CAMPESINA

Atentamente,


Att. Idalile Torres Aguilár
Representante Legal
Correo: idatorres66@hotmail.com.
Cel: 320 5384520
Calle 14 No 4-74 barrio san miguel



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El Reten Magdalena, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Registrador Municipal del Reten Magdalena con NIT: 899.999.737-9 con jurisdicción en El Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo Comunitario:

CAMPAÑA DE IDENTIFICACION.

Municipio donde se desarrolló:

EL RETEN, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Acciones de promoción de derechos a través de campañas de identificación.

La registraduría del estado civil del municipio del Retén siempre ha mantenido una serie de campañas en búsqueda de os ciudadanos hagan uso de sus derechos, se ha adelantado campañas como expedición y entregas de cédulas de ciudadana tarjetas de identidad inscripción de cédulas para temporadas electorales, al igual que los registros civiles

Con esta iniciativa se ha llegado a la zona rural como al casco urbano del municipio del Reten, y la forma de motivar a la comunidad para que acudan al llamado se ha hecho gracias a la colaboración de **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4 ha utilizado los distintos medios de comunicación existentes en el municipio

Duración del Trabajo: TREINTA Y UN (31) MESES

Fecha de iniciación: abril 15 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 15 20 de 2019



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

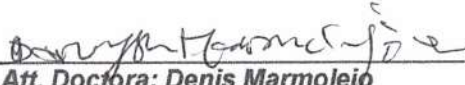
Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: TREINTA Y UN (31) MESES

Fecha de iniciación: abril 15 de 2017

Fecha de culminación: noviembre 15 20 de 2019

Área de desarrollo o sector: ESTATAL

Atentamente,



Att. Doctora: Denis Marmolejo
Registradora Municipal



El Reten Magdalena, 15 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.**

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito, Secretaria de Salud Municipal con NIT: 819.000.925-9 con jurisdicción en El Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo Comunitario:

Establecer el plan de acción entre las escuelas saludables del municipio utilizando la divulgación de los derechos de los jóvenes como mecanismos de desarrollo y convivencia.

Municipio donde se desarrolló:

EL RETEN, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

En el marco de las acciones del Plan de Acción de la Gestión de Salud Pública, y con el fin de iniciar acciones de prevención e intervención referente al consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, bullying entre otros problemas sociales que están afectando a nuestros adolescentes.

FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN con Nit. 819.006.639-4 participo en la divulgación del trabajo comunitario en cual contribuyo al desarrollo social y la construcción de ciudadanía de la población del municipio de El Reten.

Duración del Trabajo: VEINTICUATRO (24) MESES Y DIEZ DÍAS

Fecha de iniciación: agosto 10 de 2017

Fecha de culminación: agosto 20 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: VEINTICUATRO (24) MESES Y DIEZ DÍAS

Fecha de iniciación: agosto 10 de 2017

Fecha de culminación: agosto 20 de 2019

A Alcaldía Municipal de
El Retén Magdalena
Tel. 319 000 925-3

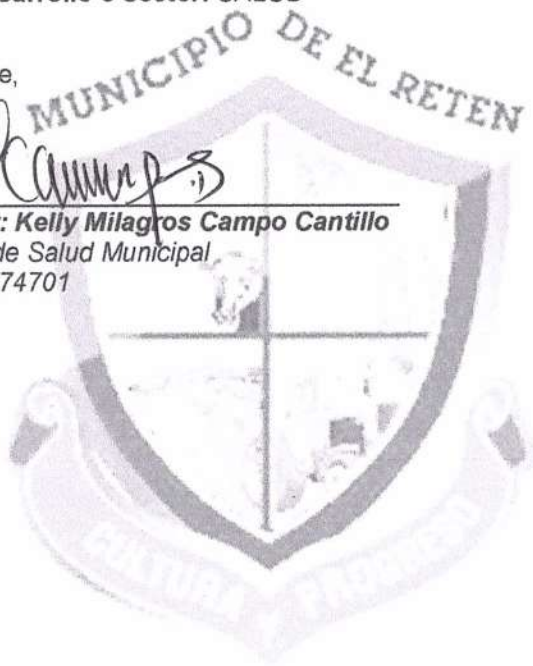


Área de desarrollo o sector: SALUD

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'K. Milagros Campo Cantillo', is written over the top portion of the official seal.

Att. Doctor: Kelly Milagros Campo Cantillo
Secretaria de Salud Municipal
Cel: 301 4774701





El Reten, Magdalena, noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Secretaria de Salud Municipal con NIT: 819.000.925-9 con jurisdicción en El Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo Comunitario:

APOYAR LAS ACCIONES DE LAS JORNADAS DE VACUNACION COMO MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA.

Municipio donde se desarrolló:

EL RETEN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Objetivo o finalidad:

Disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacuna a través de la intensificación de estrategias que permita captar la población objeto de la vacunación, con el fin de iniciar, completar o terminar el esquema de vacunación con el fin de iniciar, completar o terminar el esquema de vacunación de manera oportuna y poner al día a los niños y niñas que encuentren atrasados en el esquema.

La **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4 participo en la divulgación del trabajo comunitario en cual contribuyo al desarrollo social y la construcción de ciudadanía de la población del municipio de El Reten.

Duración del Trabajo: VEINTICUATRO (24) MESES Y DIEZ DÍAS

Fecha de iniciación: agosto 10 de 2017

Fecha de culminación: agosto 20 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: VEINTICUATRO (24) MESES Y DIEZ DÍAS

Alcaldía Municipal de
El Retén Magdalena
Nit: 819 600 925-9



Fecha de iniciación: agosto 10 de 2017

Fecha de culminación: agosto 20 de 2019

Área de desarrollo o sector: SALUD

Atentamente,

Att. Doctor: Kelly Milagros Campo Cantillo
Secretaria de Salud Municipal
Cel: 301 4774701

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación - Algarrobo – El Reten

El Reten, Magdalena octubre 25 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13

Bogotá D.C.

E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO- CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito COMISARIA DE FAMILIA, con jurisdicción en Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN con Nit.819.006.639-4** adelantó el siguiente trabajo:

Nombre del Trabajo:

Derecho constitucional de familia y el menor.

Municipio donde se desarrolló:

EL RETEN departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Promover el desarrollo social y los valores democráticos a través de la convocatoria de la comunidad en general y en especial las madres comunitarias, agentes educativos del sistema de bienestar familiar, padres de familia del hogar familiar y funcionarios del hogar infantil adscrito a la zona No. 5 que cobija los municipio de Fundación, donde se capacitó a todos ello sobre el "DERECHO CONSTITUCIONAL DE FAMILIA Y EL MENOR, DEBERES Y OBLIGACIONES"; trabajo que se adelantó conjuntamente con la FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN-STRALHEN con Nit.819.006.639-4, arrojando un resultado positivo.

Duración del trabajo: VEINTITICINCO (25) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS

Fecha de iniciación: abril 02 de 2017

Fecha de culminación: mayo 30 de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del trabajo: VEINTITICINCO (25) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS

Fecha de iniciación: abril 02 de 2017

Fecha de culminación: mayo 30 de 2019

Área de desarrollo o sector: JÓVENES E INFANCIA

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Centro Zonal No 5 Fundación - Algarrobo – El Reten

Atentamente,



Att. Doctora: Ruth Pertuz Gonzales
Comisaria de Familia de El Reten.
Cel: 300 747 7770

MESA ACTIVA DE LA COMUNIDAD LGTBI
Resolución 005 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019
Calle 12 No 7-39
Celular 3105405346



Reten, Magdalena noviembre 15 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Convocatoria Pública de Radio Comunitaria N°.001 de 2019.

Edificio Murillo Toro, Carrera 8 Calles 12A y 13
Bogotá D.C.
E. S. D.

REF. AVAL DE DESARROLLO AL TRABAJO COMUNITARIO - CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

El suscrito Representante de LA MESA ACTIVA DE LA COMUNIDAD LGTBI Resolución 005 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019 con jurisdicción en Reten - Magdalena, da fe que la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN- STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4 adelantó el siguiente Trabajo:

Nombre del Trabajo Comunitario:

Por una sociedad incluyente

Municipio donde se desarrolló:

Reten, departamento del Magdalena.

Objetivo o finalidad:

Promover lo valores democráticos y fortalecimiento de las Entidades Culturales y sociales en el municipio del retén Magdalena

A lo largo de varios meses se ha logrado metas como es la inclusión y participación de la comunidad LGTBI en distintos sectores de la sociedad Retenera, a través de actividades Culturales Deportivas y talleres de formación entre otras. Un trabajo donde la **FUNDACION CULTURAL JOSE GREGORIO VAN- STRALHEN** con Nit. 819.006.639-4 ha ayudado a desarrollar y a divulgar utilizando los distintos medios de comunicación existentes en el municipio del Reten Magdalena, lo cual contribuyo al desarrollo social y la construcción de una población en el municipio del Reten

Duración del Trabajo: DOS (2) MESES VEINTE DÍAS

Fecha de iniciación: 25 de agosto de 2019

Fecha de culminación: 15 de noviembre de 2019

Duración de la Participación de la comunidad en el desarrollo del Trabajo: DOS (2) MESES VEINTE DÍAS

MESA ACTIVA DE LA COMUNIDAD LGTBI
Resolución 005 DEL 23 DE AGOSTO DE 2019
Calle 12 No 7-39
Celular 3105405346



Fecha de iniciación: 25 de agosto de 2019

Fecha de culminación: 15 de noviembre de 2019

Área de desarrollo o sector: GENERO

Atentamente,

Cristian David de la Hoz

Att. Cristian David de la hoz

Calle 12 No 7-39

Cel: